

114
novo juntos en la Sala Capitular seel, por medio
de su señoría hecha ante dho, hizo manifestacion
dho S.º Gov.º que en cumplimiento de lo que se
le tenia prevenido y mandado por la R.ª Provision
que obra en este Expediente aconseguencia de no
haver mudacion de la Excepcion ni de dho su
jeto alguno en aptitud que pudiese ejercer la
R.ª Jurisdiccion ordinaria por el Estado qual;
en fuerza de Informe secreto q. havia re-
zido, tenia hecha Eleccion de la Persona de
Fran.º Pareda Lopez Herino y Labrador en esta
Villa para Depositar en el, dho R.ª Juris-
diccion por el R.ºto que falta hasta completar
el presente año; cuya Eleccion se le tenia hecha
saber para su aceptacion y Concurrimiento a este
Ayuntam.º la mañana de este dia a fin de ponerle
en posesion del oficio de R.ª Ordinaria por
su Estado qual. En Calidad de dho Depositar: y haver
dole hecho comparecer para este efecto se le hizo
por dho S.º el correspondiente Juramento que
hizo por Dios nro. S.º y una señal de Cruz
segun dho; y en virtud del oficio se le dio
oficio y honra de R.ª Jurisdiccion bien y fiel-
mente Administrando Justicia con Rectitud, decencia,
e Imparcialidad en las partes que le solicitaren,
guardar y hacer guardar las Reglas, y privi-
legios que esta Villa goza todo el tiempo que
dure en su persona el Deposito de R.ª
Jurisdiccion; En Cuya virtud dho S.º Gov.º puso
en su mano la vara de Justicia, en señal
de posesion le hizo sentar en el lado y sitio
correspondiente, y mandó que se este acto de

